



VALPARAÍSO, 16 de abril de 2025

## RESOLUCIÓN N° 1420

La Cámara de Diputados, en sesión 15° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En Chile, más de 27 mil usuarios de agua potable rural en la provincia del Limarí enfrentan un aumento significativo en sus cuentas de electricidad, lo cual incrementa directamente el costo del agua debido a la dependencia de los Servicios Sanitarios Rurales de la energía eléctrica.

En lo que va del año 2024, ya han sufrido dos aumentos en el valor de la tarifa eléctrica, además de estar a la espera de un tercer incremento en enero del año 2025. Estos aumentos han elevado las cuentas de luz en más de cuatro millones en sectores como en “Cerrillos de Tamaya en Ovalle”.

La grave afectación que sufren los Servicios Sanitarios Rurales debido a estas alzas en el servicio eléctrico, afecta directamente en la distribución de un recurso tan vital como es el agua. En esta materia, don Luis Alfaro, presidente de la Asociación de APR del Limarí, ha declarado sobre la gravedad de esta crisis, subrayando que estas alzas mensuales de hasta \$4,5 millones están llevando a muchos comités de agua potable a una situación financiera insostenible, cuyo costo final podría recaer sobre los usuarios rurales.

Esta grave situación, no solo afecta a los Servicios Sanitarios Rurales de la región de Coquimbo, sino, que, a nivel nacional, esta problemática afecta a más de dos millones de personas, lo que resalta la urgencia de buscar una solución real para este sector.

Buscando dar soluciones a esta grave problemática, el diputado Víctor Pino, gestionó reuniones junto a la Asociación de APR del Limarí y el gobernador regional Darwin Ibacache, con el objeto de gestionar apoyo financiero que ayude a mitigar este impacto. Pero, a pesar del compromiso del gobernador Ibacache, de evaluar subsidios específicos para aliviar el impacto de estas tarifas eléctricas, son medidas paliativas para la



Región de Coquimbo, pero que no influyen a nivel nacional, así como tampoco resuelve la grave problemática a nivel nacional.

La implementación de una tarifa única preferencial en materia de energía eléctrica para los Servicios Sanitarios Rurales (SSR), se vuelve una medida relevante, fundamental para garantizar el acceso asequible al agua potable en las zonas rurales de Chile. Los SSR dependen de la electricidad para operar sus sistemas de distribución, lo que significa que cualquier alza en las tarifas eléctricas impacta directamente el costo del agua que pagan los usuarios de estas zonas. La mayoría de los habitantes de estas áreas son comunidades vulnerables y agrícolas que dependen de este recurso para su vida cotidiana y sus actividades económicas. Una tarifa única preferencial permitiría aliviar esta carga económica, asegurando que el costo del agua no se vea comprometido por los constantes incrementos en el costo de la energía.

En conclusión, establecer una tarifa especial para los Servicios Sanitarios Rurales no solo es una medida justa, sino también una estrategia clave para promover la equidad territorial en Chile. Las zonas rurales suelen enfrentar mayores desafíos en el acceso a servicios básicos en comparación con las zonas urbanas. Por esto, al implementar esta tarifa preferencial, el Presidente de la República puede contribuir a reducir las desigualdades entre las áreas rurales y urbanas, además de fortalecer el desarrollo de las comunidades rurales. Esto también reflejaría un compromiso real, con la sustentabilidad de los Servicios Sanitarios Rurales, al permitirles operar de manera continua y estable, sin el riesgo de incrementos repentinos en costos operativos que puedan afectar su servicio y, por ende, la calidad de vida de quienes dependen de ellos.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que disponga la implementación de una tarifa única preferencial para la energía eléctrica utilizada por los servicios sanitarios rurales.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados